**ANEXO I**

**Modelo de solicitud de suspensión de contrato para los casos de CONTRATOS PÚBLICOS DE SERVICIOS Y DE SUMINISTROS DE PRESTACIÓN SUCESIVA, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración Local para combatirlo.**

*(Artículo 34.1. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19)*

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

***INTERESADO:***

* *Nombre y apellidos / Razón Social:*
* *NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
* *Dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*
* *Teléfono de contacto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*

***REPRESENTANTE:***

* *Nombre y apellidos:*
* *NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**EXPONE:**

1. Que a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), la empresa a la que represento tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura cuyo objeto es el siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tramitado con el número de expediente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. *[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión total del contrato]* Que la ejecución del referido contrato ha devenido imposible en todas sus prestaciones como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.
3. *[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión parcial del contrato]* Que la ejecución del referido contrato ha devenido imposible en algunas de sus prestaciones como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.

Las prestaciones del contrato que se han visto afectadas y cuya ejecución ha devenido imposible son las siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1. Que la situación de hecho que impide la prestación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[total / parcial]* del contrato se ha producido con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. A continuación se detallan las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en este momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato *[en el caso de suspensión parcial, especificar en este apartado únicamente aquello relativo a las prestaciones del contrato que se han visto afectadas y cuya ejecución haya devenido imposible]*:

**SOLICITA:**

*[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión total del contrato]* La **suspensión total del contrato de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con efectos desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*incluir la fecha en la que se hubiera producido el hecho que impide la prestación del contrato),* que se encuentra vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020) cuya ejecución ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.

*[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión parcial del contrato]* La **suspensión parcial del contrato de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en los términos establecidos con efectos desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*incluir la fecha en la que se hubiera producido el hecho que impide la prestación del contrato),* que se encuentra vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020) cuya ejecución ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.

***//Documento firmado digitalmente//***

**DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**